

**SUMINISTRO DE CINTURÓN DE POSICIONAMIENTO
CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA
VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA.
(EXPTE. CONTR 2025 149592)**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. OBJETO.....	3
3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.....	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
5. PLAZOS DE ENTREGA.....	4
6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CINTURÓN DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE.....	4
7. UNIDADES A SUMINISTRAR.....	5
8. SEGURIDAD Y SALUD.....	5
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....	9

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

Los nuevos vehículos ligeros todoterreno INFOCA 2025 están equipados con una baka que alberga un arcón portaherramientas, accesible mediante una escalera. En este arcón se transportan todas las herramientas necesarias para la actuación de cada Grupo de Especialistas en incendios.

Para garantizar la seguridad del trabajador durante la maniobra de carga y descarga desde la escalera, es necesario incorporar un elemento de seguridad actualmente no disponible en el dispositivo.

2. OBJETO

Es objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, establecer las características técnicas y requisitos que regirán en el contrato de SUMINISTRO DE 300 UDS DE CINTURÓN DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

El suministro objeto del presente documento tendrán lugar en el almacén de la Agencia en Camas, Polígono Parque Plata Empresarial, C/ Camino Empedrado naves 7 y 9, 41900 Camas (Sevilla).

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Las características técnicas del cinturón de posicionamiento con elemento de amarre regulable aparecen recogidas en el anexo de este Pliego.

Dentro del suministro quedará incluida la obligación del adjudicatario de ofrecer sin coste adicional de una jornada formativa para el dispositivo INFOCA en la que acreditará a personal para que realice las preceptivas revisiones del equipo anualmente.

Por parte de la Agencia se determinará un responsable “interlocutor” único que coordinará las entregas, gestionará y firmará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación por escrito del pedido hasta la recepción del suministro en cualquiera de los puntos de entrega definidos.

Este contrato tendrá una duración de QUINCE DÍAS.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL CINTURÓN DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE.

El Cinturón de posicionamiento con elemento de amarre regulable para vehículos ligeros INFOCA tendrá las siguientes características:

Descripción:

- Cinturón de posicionamiento.
- Dos puntos de anclaje laterales.
- Hebilla de conexión-regulación. Acolchado en la zona lumbar.
- Etiqueta visible o marcado en el que se identifique fabricante, modelo, fecha de fabricación, número de serie, etc.
- Talla XL.
- Caducidad mínima de 10 años respecto de la fecha de uso/fabricación. En lo referente a las revisiones, el adjudicatario incluirá la formación para acreditar a personal propio del dispositivo INFOCA.

Normativa:

- Norma UNE EN-358:2018: Equipo de protección individual para sujeción en posición de trabajo y prevención de caídas de altura. Cinturones y equipos de amarre para posicionamiento de trabajo o de retención.

Marcado:

- Marcado CE acompañado de 4 dígitos que identifican al Organismo Notificado que lleva a cabo el control de la producción.

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Requisitos:

Al tratarse de un EPI de categoría III, deberán aportar el certificado UE de tipo (módulo B), para cada uno de los EPIs. Se exige presentación de documentación referente a las certificaciones de cumplimiento de la normativa certificado UE de tipo módulo B y durante la vigencia del contrato anualmente el Módulo C2 o D y requisitos exigidos en el presente pliego.

Adicionalmente, durante la vigencia del contrato, se podrá exigir la realización de los ensayos que se estimen pertinentes de las normas UNE por las que se han certificado para verificar la calidad de los EPIs. Estos ensayos los hará el Organismo Notificado que ha certificado el EPI y correrán por cuenta de la empresa adjudicataria del contrato.

El equipo de protección individual irá acompañado por el folleto informativo en castellano que se exige en la normativa vigente (punto 1.4 del Anexo II del Reglamento UE 2016/425), así como de las Instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, revisión y desinfección.

La fecha de fabricación debe ser como máximo 6 meses anteriores a la fecha del suministro.

7. UNIDADES A SUMINISTRAR

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL A SUMINISTRAR	Nº UDS.
Cinturón y elemento de amarre regulable para vehículos ligeros INFOCA	300

8. SEGURIDAD Y SALUD

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia,

por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

8.1. NORMAS GENERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

- La empresa contratista/ adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo, el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. (Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

Fdo: Domingo Villalba Indurria

Subdirector Técnico COR

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

- La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
- La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
 - Otros:
- Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto de trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

DOMINGO VILLALBA INDURRIA		13/03/2025 09:50:30	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjMYdRO85M0d7K203YE7lksW4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	